

MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE SE INDICA.

16 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO: Nº P 0 8 4 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
- D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- Licencias médicas Nº 5478062-1, N° 3049875678-6, N° 5467448-1, N° 5475274-1 presentadas por las Funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.
- 11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, establece Orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	Nº DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Daniela Peña Jofré	15 días	14/03/2021 hasta 28/03/2021	CCAF
Mónica Abarca Aguilera	15 días	15/03/2021 hasta 29/03/2021	CCAF
Ingrid Ravena Garrido	09 días	13/03/2021 hasta 21/03/2021	CCAF
Carla Gatica Berrueta	30 días	14/03/2021 hasta 12/04/2021	CCAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CRETARIA ALCALMARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S) PAULINA MOYANO MEVIAS MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL UNIDAD DE CONTROL GB/PMM/DYD/U cycbg **FECHA** 16 MAR 2021 DISTRIBUCION: RECEPCIÓN: etaria Munici 18 MAR 2021 FECHA SALIDA: Archivo Desam (2)

OBSERVACIÓN №